



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-11731750- -GDEBA-DDDPPMHYFGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-11731750-GDEBA-DDDPPMHYFGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual se gestiona la designación de María Laura ARDENGHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y su posterior pase a Planta Permanente, y la designación de María Emilia VON ARX y Laura ZANFARDINI en cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se propicia designar a María Laura ARDENGHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente acto, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la agente ARDENGHI se desempeñó en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado en el ejercicio 2020, habiéndose dispuesto tal designación por Resolución Conjunta N° 43/2020 del Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por otra parte, se instan las designaciones, a partir de la fecha de notificación, de María Laura ARDENGHI, María Emilia VON ARX y Laura ZANFARDINI en cargos de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos -Inicial-, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios

para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en la respectiva planta de personal, afectando presupuestariamente el cargo de la Planta Temporaria de la agente ARDENGHI;

Que, asimismo, se afectarán las vacantes originadas por los ceses de los/as agentes Adriana Isabel GRASSO y Francisco Gustavo PAOLANO, instrumentados por Resolución N° 274/2020 del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida conlleva a efectuar la pertinente transferencia de cargos en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que las designaciones que se impulsan encuadran en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d), 117 y 147 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir del día 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente, a María Laura ARDENGHI (DNI N° 33.899.551 - Clase 1988) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

**ARTÍCULO 3°.** Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, la siguiente transferencia de cargos:

#### DÉBITO

Programa 6 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 56 Principal 1 - Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Dos (2) cargos.

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 Principal 2 - Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Un (1) cargo.

#### CRÉDITO

Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 Principal 1

Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Tres (3) cargos

**ARTÍCULO 4°.** Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL - Ministerio de Hacienda y Finanzas

#### DISMINUCIÓN

Planta Temporaria: Un (1) cargo.

## AMPLIACIÓN

Planta Permanente: Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 5°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir de la fecha de notificación del presente, a María Laura ARDENGHI (DNI N° 33.899.551 - Clase 1988), María Emilia VON ARX (DNI N° 36.498.726 - Clase 1991) y Laura ZANFARDINI (DNI N° 29.237.234 - Clase 1982) como personal de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos -Inicial-, Código 4-0000-XIV -4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 6°.** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido que, con carácter previo a la toma de posesión del cargo, María Emilia VON ARX (DNI N° 36.498.726 - Clase 1991) y Laura ZANFARDINI (DNI N° 29.237.234 - Clase 1982) deberán acompañar los ceses correspondientes, toda vez que se desempeñan como Personal Contratado – Ley N° 10.295 y su modificatoria N° 10.771 –Convenio entre el entonces Ministerio de Economía y el Colegio de Escribanos-, en virtud de los compromisos de renuncia adunados.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar establecido que las designaciones que se efectúan por el artículo 5° del presente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 9°.** Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

**ARTÍCULO 10.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.